



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 13 de octubre de 2022

**Número 237**

## S u m a r i o

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

- Área de Concertación.—Sociedad Prodetur M.P. S.A.U.:  
Modificación de la oferta de empleo público para la estabilización  
de empleo temporal. . . . . 3

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 2: autos 518/20 y 52/22; número 3: autos  
222/21; número 4: autos 1144/20, 1181/20, 1197/20, 1229/20,  
1240/20, 1271/20, 2/21, 42/21, 54/21, 56/21, 106/21, 193/21,  
196/21, 212/21, 240/21, 262/21, 266/21, 291/21, 332/21,  
483/21, 484/21, 489/21, 511/21, 512/21, 514/21 y 521/21;  
número 5 (refuerzo externo): autos 846/22; número 7: autos  
651/21, 722/21, 740/21 y 830/21; número 8: autos 68/21  
y 167/21; número 11: autos 968/14, 310/21, 472/21 y 645/21 . . . . . 3
- Almería.—Número 1: autos 737/20 . . . . . 19

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Brenes: Expediente de modificación de créditos . . . . . 19
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas,  
casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno  
de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje  
cinematográfico. . . . . 20
- Carmona: Corrección de errores . . . . . 22
- Castilleja de Guzmán: Expediente de modificación de créditos. . . . . 22
- El Coronil: Expediente de modificación de créditos . . . . . 22
- Estepa: Padrones fiscales . . . . . 23
- Precios públicos . . . . . 23
- Mairena del Alcor: Bases reguladoras para la contratación en el  
marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan  
Contigo . . . . . 24
- Marinaleda: Expedientes de modificación de créditos . . . . . 25
- Paradas: Convocatoria de premios (BDNS) . . . . . 26
- Corrección de errores . . . . . 27
- San Juan de Aznalfarache: Convocatorias de ayudas (BDNS). . . . . 27
- Umbrete: Expedientes de transferencia de créditos . . . . . 30

|   |    |
|---|----|
| — Utrera: Expediente de modificación presupuestaria .....   | 31 |
| Lista de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Veterinario .....                             | 31 |
| Lista de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ..... | 32 |
| <b>OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:</b>  |    |
| — Mancomunidad de Servicios «La Vega»: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en las convocatorias de selección de personal .....   | 33 |

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Concertación.—Sociedad Prodetur M.P. S.A.U.

En la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Prodetur M.P. S.A.U., cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Sevilla, celebrada el 20 de mayo de 2022, se aprobó la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 118, de 25 del mismo mes.

En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 27 de septiembre de 2022 se aprobó modificar el acuerdo mencionado, quedando la oferta de empleo público como se indica a continuación:

Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (concurso de méritos):

| Denominación                 | Plazas | Codificación plazas   |
|------------------------------|--------|---|
| Personal Servicios Generales | 5      | 3, 82, 90, 98 y 99  |
| Ordenanza                    | 1      | 108   |
| Recepcionista                | 1      | 58  |
| Auxiliar Administrativo/a    | 13     | 20, 35, 52, 54, 60, 88, 89, 95, 112, 114, 116, 118 y 121  |
| Administrativo/a             | 11     | 21, 39, 40, 42, 50, 57, 66, 68, 92, 96 y 100  |
| Gerente-Técnico              | 1      | 137   |
| Técnico/a                    | 4      | 5, 26, 55 y 117   |
| Secretaria                   | 1      | 87  |
| Técnico/a Grado Medio        | 48     | 1, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 33, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 48, 53, 59, 61, 62, 69, 73, 74, 75, 78, 80, 83, 84, 91, 93, 94, 97, 105, 106, 107, 109, 110, 119, 122, 125 y 126 |
| Jefe/a de Departamento       | 4      | 17, 28, 64 y 79   |
| Técnico/a Grado Superior     | 24     | 2, 13, 15, 19, 27, 30, 34, 46, 49, 51, 63, 67, 70, 71, 72, 76, 77, 85, 86, 102, 104, 113, 120 y 124   |
| Suma                         | 113    |   |

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en la página web y en el tablón de anuncios electrónico de la sociedad, en cumplimiento del art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Sevilla a 4 de octubre de 2022.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

6W-6384

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Procedimiento ordinario 518/2020. Negociado: AC.

N.I.G.: 4109144420200005274.

De: Don José Manuel Mira Lobillo.

Abogado: Doña Eva María Martínez María.

Contra: Tayma Baños, S.L., y Fogasa.

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 518/2020, se ha acordado citar a Tayma Baños, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de junio de 2024, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, 26, 5.ª planta, edificio Noga, sala de vistas 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tayma Baños, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 21 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

269W-8815

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2022. Negociado: D.  
N.I.G.: 4109144420190005498.  
De: Doña Noelia Ruiz Maestre.  
Abogado: Rocío Guerrero Sánchez.  
Contra: Loar Unión, S.L.

Doña María Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2022, a instancia de la parte actora doña Noelia Ruiz Maestre, contra Loar Unión, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y diligencia de ordenación, ambos de 26 de septiembre de 2022, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

*Auto.*

*Parte dispositiva.*

Procédase al despacho de ejecución contra Loar Unión, S.L., en los términos previstos en la Ley; y procédase por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia a dictar la resolución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes Noelia Ruiz Maestre y Loar Unión, S.L., así como al Fogasa.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Sonia María García Cairón, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Doy fe.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

*Diligencia de ordenación.*

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Yolanda Valdivielso García.

En Sevilla a 26 de septiembre de 2022.

Habiendo presentado escrito la parte actora interesando despacho de ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos por la vía de incidente de no readmisión, acuerdo:

De conformidad al artículo 280 de la LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y para el próximo día 21 de noviembre de 2022, a las 11:45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta 1.<sup>a</sup>, para que tenga lugar (debiendo comparecer las partes en la oficina judicial 10 minutos antes para acreditación) con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciera el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se pone en conocimiento de la parte actora que al acto de la comparecencia deberán asistir con la vida laboral del actor a fin de acreditar los periodos trabajados después del despido y, en tal caso, informe de bases de cotización o nóminas, salvo que el salario percibido sea igual o superior al del despido, en cuyo caso no resultará necesario.

Notifíquese la presente resolución a las partes Noelia Ruiz Maestre y Loar Unión, S.L., así como al Fogasa, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Loar Unión, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 26 de septiembre de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Yolanda Valdivielso García.

6W-6426

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Procedimiento ordinario 222/2021. Negociado: IM.  
N.I.G.: 4109144420210002743.  
De: Fundación Laboral de la Construcción.  
Abogado: José Luis León Marcos.  
Contra: Pinturas y Decoraciones Saisva, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 222/2021, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas y Decoraciones Saisva, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto y providencia de fecha 19 de abril de 2021, del tenor literal siguiente.

*Decreto.*

Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández, en Sevilla a 19 de abril de 2021.

*Antecedentes de hecho.*

Primero. El día 24 de febrero de 2021, tuvo entrada en el Registro General del Decanato de los Juzgados de esta capital, escrito de demanda y documentos adjuntos interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas y Decoraciones Saisva, S.L., sobre reclamación de cantidad, que fue turnada a este Juzgado y, en cuyo libro de demanda ha sido registrada con el número 222/2021.

Segundo. El 8 de abril de 2021, se dictó diligencia de ordenación por el que se advertía a la parte actora de la omisión de presentación de copia.

Tercero. El 14 de abril de 2021, tuvo entrada en la Secretaría de este Juzgado escrito cumplimentando el requerimiento efectuado.

*Fundamentos jurídicos.*

Primero. Procede, en aplicación del art. 81 de la LRJS, la admisión de la demanda a la que se dará la tramitación prevista en los art. 80 y ss de la LRJS y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la LRJS, admitida la demanda la Letrada de la Administración de Justicia, atendiendo a los criterios establecidos en el art. 182 de la LEC, señalará el día y hora en que haya de tener lugar la celebración, en única y sucesiva convocatoria los actos de conciliación, y juicio, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a los demandados de copia de la demanda y documentos adjuntos.

Segundo. Una vez admitida la demanda conforme al apto. 4 del art. 81 de la LRJS se dará cuenta al Juez de las diligencias de preparación de prueba a practicar en juicio, anticipación o aseguramiento de la misma. Dispone el art. 90.3 de la LRJS, que las partes podrán solicitar, al menos con 5 días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento.

*Parte dispositiva.*

S.S.<sup>a</sup>, la sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla, María Auxiliadora Ariza Fernández, acuerda:

- Tener por subsanado el defecto u omisión, sufrido en la demanda y admitir la demanda iniciadora del presente procedimiento, señalando para que tengan lugar los actos de conciliación e identificación de las partes y/o juicio, sucesivamente, el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 5.<sup>a</sup> del edificio Noga, el día 24 de mayo de 2024, a las 10:00 horas y el segundo ante el Magistrado, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la planta 1.<sup>a</sup> del edificio Noga, sito en avda. la Buhaira, 26, el mismo día a las 10:15 horas, de lo que se dará cuenta a S.S.<sup>a</sup> Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado, todo ello de conformidad con el art. 89 de la LRJS, advirtiéndose a las partes que según el apartado 2.º de dicho precepto podrán solicitar la presencia en la sala de la Letrada de la Administración de Justicia al menos con dos días de antelación a la vista.

- Citar a las partes en única y sucesiva convocatoria a los actos de conciliación y/o juicio el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado, para el día y hora señalado, por correo certificado con acuse de recibo, a cuyo efecto se librarán las correspondientes cédulas, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos o, en su caso vía Lexnet, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, con al menos 5 días de antelación, aquellas que habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento; asimismo se advierte a la parte actora que de no comparecer al acto de conciliación y/o juicio, ni alegar justa causa para ello, se le tendrá por desistida de la demanda, en el primer caso por la Letrada de la Administración de Justicia y en el segundo por el Magistrado y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia, sin necesidad de declararla en rebeldía.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistido de Letrado.

- Respecto de la pruebas solicitadas se dará cuenta a S.S.<sup>a</sup> para que resuelva lo procedente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Providencia del Magistrado-Juez, Pablo Surroca Casas, en Sevilla a 19 de abril de 2021.

Vista la anterior diligencia, se acuerda:

- Citar para interrogatorio al representante legal de la empresa demandada, al que se advierte que, de no comparecer sin justa causa, podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

- Apórtese a los autos el epígrafe de actividad económica del código de cuenta de cotización que interesa en el escrito de la demanda a través de la aplicación informática del Juzgado.

Todo ello, sin que implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dichas pruebas, que, en su caso, habrán de proponerse en el acto del juicio en el que se resolverá sobre las mismas.

Modo de impugnación: Contra dicha resolución, cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pinturas y Decoraciones Saisva, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de junio de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-6109

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1144/2020. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420200012263.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Todoco, S.L.U.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernandez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de est capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1144/2020, se ha acordado citar a Todoco, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 2024, a las 9:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la buhaira, n.º 26, edif. noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Todoco, S.L.U., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 21 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernandez.

269W-7985

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1181/2020. Negociado:1.

N.I.G.: 4109144420200012816.

De: Don Jaime Fontenla Rivas.

Abogado: Don Antonio Reina Romero.

Contra: Antonio Bola e Hijos, S.L., y Fogasa.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1181/2020, se ha acordado citar a Antonio Bola e Hijos, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 22 de mayo de 2024, a las 9:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Bola e Hijos, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9096

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1197/2020 Negociado: 54

N.I.G.: 4109144420200012916.

De: Don Enrique Rubiano Castillo.

Contra: INSS, TGSS, Ernesto Salvador Torrecilla Casado y Fremap.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1197/2020, se ha acordado citar a don Ernesto Salvador Torrecilla Casado, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Ernesto Salvador Torrecilla Casado, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 1 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-8383



## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1229/2020. Negociado: 3.  
N.I.G.: 4109144420200013342.  
De: Controlhabitat Andalucía, S.L.  
Abogado: Don Alejandro Hernández Leal.  
Contra: Don Pedro Enrique Rodríguez González.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1229/2020, se ha acordado citar a don Pedro Enrique Rodríguez González, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de junio de 2024, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pedro Enrique Rodríguez González, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-4375

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1240/2020. Negociado: 1.  
N.I.G.: 4109144420200013469.  
De: Don Miguel Ángel Postigo Pérez.  
Abogado: Don José Carlos Martín Pavón.  
Contra: Centros Comerciales Carrefour, S.A., y Translimp Contract Services, S.A.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1240/2020, se ha acordado citar a Translimp Contract Services, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 12 de junio de 2024, a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Translimp Contract Services, S.A., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9154

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1271/2020. Negociado: 51.  
N.I.G.: 4109144420200013286.  
De: Comunidad Hereditaria formada por los herederos de José Miguel Estrada Coello.  
Abogado: Juan Antonio Quiros Castillo.  
Contra: Pinturas Industriales Aljarafe, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 1271/2020, se ha acordado citar a Pinturas Industriales Aljarafe, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de junio de 2024, a las 9:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pinturas Industriales Aljarafe, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 11 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-8656

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 2/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420200014220.

De: Doña María del Rocío Rodríguez Ruiz.

Abogada: Doña Elena Isabel Molina Calderón.

Contra: Grupo RMD Seguridad, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 2/2021, se ha acordado citar a Grupo RMD Seguridad, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2024, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo RMD Seguridad, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9496

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 42/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210000279.

De: Don Cristóbal Román Castizo.

Abogado: Don Carlos Cousinou Toscano.

Contra: Decen, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 42/2021, se ha acordado citar a Decen, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 3 de julio de 2024, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Decen, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9181

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 54/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210000263.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Antonio Torres Maycar, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 54/2021, se ha acordado citar a Antonio Torres Maycar, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 2024, a las 9:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Torres Maycar, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9114

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 56/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210000219.

De: Don Francisco Javier Canales Cabello.

Abogado: David Calahorro Cardoso.

Contra: Albero Ingeniería, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 56/2021, se ha acordado citar a Albero Ingeniería, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de julio de 2024, a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Albero Ingeniería, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9571

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 106/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210000870.

De: Don Chaimae Hamiche.

Abogado: Miguel Mahón Corbacho.

Contra: Doña Antonia Benítez García.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 106/2021, se ha acordado citar a Antonia Benítez García, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de julio de 2024, a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonia Benítez García, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 29 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9312

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 193/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210001949.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Bombeos de Hormigón Almargen, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 193/2021, se ha acordado citar a Bombeos de Hormigón Almargen, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo

de 2024, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bombeos de Hormigón Almargen, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9495

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 196/2021. Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144420210002019.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Cía. Norteafricana de Comercio, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 196/2021, se ha acordado citar a Cía. Norteafricana de Comercio, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 2024, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cía. Norteafricana de Comercio, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 17 de junio de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-5757

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 212/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210002165.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Don José Manuel Contreras del Moral.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 212/2021, se ha acordado citar a don José Manuel Contreras del Moral, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 2024, a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Contreras del Moral, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9461

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 240/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210002554.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Don Juan José Morales Sánchez.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 240/2021, se ha acordado citar a Juan José Morales Sánchez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, a las 9:35 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan José Morales Sánchez, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 6 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-8546

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 262/2021. Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144420210002862.

De: Don Francisco Javier Sierra Ramírez.

Abogado: Pablo Revilla Trujillo.

Contra: Fogasa y Tecpro Quality, S.L.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 262/2021, se ha acordado citar a Tecpro Quality, S.L.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tecpro Quality, S.L.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-7602

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 266/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210002875.

De: Doña Silvia Gil Núñez.

Contra: Fogasa y D Cero Initiare, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 266/2021, se ha acordado citar a D Cero Initiare, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de septiembre de 2024, a las 9:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D Cero Initiare, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-9498

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 291/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210003100.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Tropicales Sarmiento, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 291/2021, se ha acordado citar a Tropicales Sarmiento, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, 9:15 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tropicales Sarmiento, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 6 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-8548

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 332/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210003656.

De: Don Diego Mauricio Bulla Valencia.

Abogado: Manuel Arévalo Aguilar.

Contra: Desferpi, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 332/2021, se ha acordado citar a Desferpi, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2024, a las 9:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Desferpi, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9567

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 483/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210005285.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Ambiental de Contratas, S.L.U.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 483/2021, se ha acordado citar a Ambiental de Contratas, S.L.U, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, 9:50 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ambiental de Contratas, S.L.U., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 29 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-8293

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 484/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210005318.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Acceda Servicios y Soluciones, I.N.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 484/2021, se ha acordado citar a Acceda Servicios y Soluciones, I.N., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Acceda Servicios y Soluciones, I.N., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9568

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 489/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210005371.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Arquitectura, Ingeniería y Control Obras.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 489/2021, se ha acordado citar a Arquitectura, Ingeniería y Control Obras, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, 10:00 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Arquitectura, Ingeniería y Control Obras, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 28 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-8294

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 511/2021. Negociado: 51.

N.I.G.: 4109144420210005607.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Construcción Promociones e Instalaciones, S.A.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 511/2021, se ha acordado citar a Construcción Promociones e Instalaciones, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcción Promociones e Instalaciones, S.A., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 27 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9182



## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 512/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210005576.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Construcciones Reformas y Obra Civil Lago.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 512/2021, se ha acordado citar a Construcciones Reformas y Obra Civil Lago, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, 10:25 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Reformas y Obra Civil Lago, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 4 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-8502

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 514/2021 Negociado: 4

N.I.G.: 4109144420210005613.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Contrata e Inversiones Invayco.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 514/2021, se ha acordado citar a Fundación Laboral de la Construcción y Contrata e Inversiones Invayco, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, 10:30 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Contrata e Inversiones Invayco, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 13 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

269W-8748

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento ordinario 521/2021. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144420210005734.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Eda Vertical, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 521/2021, se ha acordado citar a Eda Vertical, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2024, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. la Buhaira, n.º 26, edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.



Y para que sirva de citación a Eda Vertical, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

268W-9569

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5 (refuerzo externo)

NIG: 4109144420220009791.

Tipo de procedimiento: Despidos/ceses en general.

N.º autos: 846/2022. Negociado: RE.

Sobre: Despido.

Demandantes: Daniel Ruiz Martín y Ana María Ortega Rodríguez.

Abogada: Marta Cepas Morales.

Demandados: Estudio La Estrella, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Graduado/a Social: Letrado de Fogasa - Sevilla.

Doña María Teresa Munitiz Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo externo de lo Social número cinco de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 846/2022, se ha acordado citar a Estudio La Estrella, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de noviembre de 2022, a las 10.00 h el acto conciliación y a las 10.10 h el acto de juicio para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26. edificio Noga, 7.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada, decreto, providencia.

Y para que sirva de citación a Estudio La Estrella, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de octubre de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Munitiz Ruiz.

6W-6386

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Procedimiento ordinario 651/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210007293.

De: Don Jesús Rodríguez Martínez.

Abogado: Doña Alicia Pérez Bermúdez.

Contra: Fogasa y Bascones del Agua de Lerma, S.L.

*Cédula de citación.*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Alejandro Vega Jiménez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia, en los autos número 651/2021, seguidos a instancias de don Jesús Rodríguez Martínez, contra Fogasa y Bascones del Agua de Lerma, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Bascones del Agua de Lerma, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 28 de mayo de 2024, a las 10:20 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avda. de la Buhaira, num. 26, edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Bascones del Agua de Lerma, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 30 de junio de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

269W-5987

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Procedimiento ordinario 722/2021. Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144420210008062.

De: Don Alejandro Berrocal Pérez.

Abogada: María Yolanda Capellán Cote.

Contra: Estructuras Tecsol, S.L., Prodiel Energy España, S.L., y Fogasa.

*Cédula de citación.*

En virtud de resolución dictada por la Lda. de la Administración del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia, en los autos número 722/2021, seguidos a instancias de Alejandro Berrocal Pérez, contra Estructuras Tecsol, S.L., Prodiel Energy España, S.L., y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Estructuras Tecsol, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de junio de 2024, a las 10:30 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avda. de la Buhaira, núm. 26, edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Estructuras Tecsol, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

268W-7383

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Procedimiento ordinario 740/2021. Negociado: 2.

N.I.G.: 4109144420210008359.

De: Doña Dolores de la Vega Salido.

Abogado: María Ángeles Rojas García.

Contra: Serliman, S.L., y Expertus Multiservicios del Sur, S.L.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 740/2021, a instancia de la parte actora Dolores de la Vega Salido, contra Serliman, S.L., y Expertus Multiservicios del Sur, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

*Parte dispositiva.*

*Dispongo.*

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo 25 de junio de 2024, a las 9:30 horas, para la celebración del acto de conciliación, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 6.ª del edif. Noga, avda. de la Buhaira, n.º 26, ante la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado y sucesivamente, en su caso, para el acto de juicio, ante el Magistrado-Juez que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 12 del mismo edificio, sita en la planta 1.ª, a las 10:00 horas del mismo día, haciendo saber a las partes que pueden formalizar conciliación en evitación del proceso, sin necesidad de esperar a la fecha de señalamiento, advirtiéndoles que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el letrado de la administración de justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- De conformidad con el art. 18 de la L.R.J.S., y en el caso de que las partes no vayan a comparecer por sí mismas en este procedimiento, requiéraseles al objeto de conferir representación a las personas mencionadas en dicho artículo, mediante poder otorgado por comparecencia ante la Letrada de la Administración de Justicia o por escritura pública, debiendo realizarse en días hábiles siguientes a la recepción del presente y siempre con antelación a los actos de conciliación y juicio señalados, con apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término, se procederá al dictado de resolución oportuna.

- Dar traslado a S.S.ª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda.

- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Expertus Multiservicios del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

268W-8506

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Procedimiento ordinario 830/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210009373.

De: Don Juan Antonio Tilves Muñoz.

Abogado: Don Benito Tilves Piñero.

Contra: BR Karpik Mobile Application, S.L., y Fogasa.

*Cédula de citación.*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María del Sagrario Romero Nevado, Magistrada del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia, en los autos número 830/2021, seguidos a instancias de don Juan Antonio Tilves Muñoz, contra BR Karpik Mobile Application, S.L., y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a BR Karpik Mobile Application, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de julio de 2024, a las 10:10 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avda. de la Buhaira, num. 26, edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada

de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a BR Karpik Mobile Application, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 21 de septiembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

269W-8092

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Procedimiento ordinario 68/2021. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420210000534.

De: Doña Marina Rocha Jiménez.

Abogado: Celia Sánchez Fernández.

Contra: Soltel It Solutions, S.L., Sandetel Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Sadiel Tecnologías de la Información, S.A., y Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 68/2021, se ha acordado citar a Sadiel Tecnologías de la Información, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de junio de 2024, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, núm 26, edificio Noga, 41071 de Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sadiel Tecnologías de la Información, S.A., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 27 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

268W-4473

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Procedimiento ordinario 167/2021. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420210001954.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Braba Building Homes, S.L.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 167/2021, se ha acordado citar a Braba Building Homes, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 3 de julio de 2024, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, número 26, edificio Noga, 41071 de Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Braba Building Homes, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 14 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

268W-4732

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Procedimiento ordinario 968/2014. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144S20140009068.

De: Doña María Isabel Gómez Domínguez, Bruno Halcón Gómez, Alba Halcón Gómez y Jennifer Halcón Gómez.

Contra: Vinnell, Brown and Root, L.L.C., J.A., Jones Management Incorporated, PAE Government Services Incorporated, Agility First Suppor, S.L., y Vectrus Systems Corporation.

Abogados: José Antonio Salazar Murillo y Lois Rodríguez Ares.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 968/2014, se ha acordado citar a J.A., Jones Management Incorporated, Pae Government Services Incorporated, Agility First Suppor, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de julio de 2024, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, n.º 26, 6.ª planta, edificio Noga, c.p. 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a J.A., Jones Management Incorporated, PAE Government Services Incorporated, Agility First Suppor, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

268W-9811

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Procedimiento ordinario 310/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210003470.

De: Clece, S.A.

Abogado: Iris Jiménez Márquez.

Contra: Dolores Giráldez Losada.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 310/2021, se ha acordado citar a Dolores Giráldez Losada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 9 de mayo de 2024, a las 10:10 y 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, n.º 26, 6.ª planta, edificio Noga, c.p. 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dolores Giráldez Losada, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

268W-5269

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Procedimiento ordinario 472/2021. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144420210005305.

De: Don Alberto Rubio Rodríguez.

Abogado: Doña Mónica Lozano María.

Contra: JT Hiring Empresa de Trabajo Temporal y Ara Vinc, S.L.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 472/2021, se ha acordado citar a Ara Vinc, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 27 de junio de 2024, a las 9:50 y 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, n.º 26, 6.ª planta, edificio Noga, C.P. 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ara Vinc, S.L., y JT Hiring Empresa de Trabajo Temporal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

269W-5164

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Procedimiento ordinario 645/2021. Negociado: 2.

N.I.G.: 4109144420210007176.

De: Don Francisco Javier Lato Nogales.

Abogado: Francisco de Paula Serrano Murillo.

Contra: Factor Cinco Solución, S.L., Agio ETT Gestores de Empleo, S.A., Santos Logística, Almacenaje y Distribución S.A., Logiters Logística S.A., y Fogasa.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído, dictado en esta fecha en los autos número 645/2021, se ha acordado citar a Factor Cinco Solución, S.L., Agio ETT Gestores de Empleo, S.A., Santos Logística, Almacenaje y Distribución S.A., Logiters Logística S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 12 de septiembre de 2024, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avda. de la Buhaira, n.º 26, 6.ª planta, edificio Noga, c.p. 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Factor Cinco Solución, S.L., Agio ETT Gestores de Empleo, S.A., Santos Logística, Almacenaje y Distribución S.A., Logiters Logística S.A., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de octubre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

268W-9117

## ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 1

NIG: 040134442020002881.

Tipo de Procedimiento: Reclamación de Cantidad.

N.º Autos: 737/2020. Negociado: T1.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Alejandro Serrulla Salamanca.

Letrado: Francisco José Lozano Mesa.

Demandados: Pedro Polvillo Gordillo. «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Para cualquier incidencia que se necesite sobre el presente procedimiento, deberá solicitar cita previa por medio del correo electrónico habilitado a tal efecto: [atpublico.jsocial.1.almeria.jus@juntadeandalucia.es](mailto:atpublico.jsocial.1.almeria.jus@juntadeandalucia.es)

*Cédula de citación.*

En virtud de resolución dictada en esta fecha, en los autos número 737/20, seguidos a instancias de Alejandro Serrulla Salamanca, contra Pedro Polvillo Gordillo y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Pedro Polvillo Gordillo, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de octubre de 2024, a las 12:20 horas, para la celebración del acto de juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en carretera de ronda n.º 120, bloque B. planta 6.º, ciudad de la Justicia, 04071, Almería, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación, a celebrar ante el Letrado de la Administración de Justicia con veinte minutos de antelación al acto del juicio.

Debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Pedro Polvillo Gordillo, quien/es deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental, y al representante legal de la/s demandada/s para interrogatorio, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, para los actos de conciliación o juicio; se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería a 30 de septiembre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Moreno González.

268W-6422

## AYUNTAMIENTOS

### BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente 3/22 de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, por importe de doscientos noventa y ocho mil quinientos euros (298.500,00 €).



De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 169, por remisión del punto 2 del artículo 177 ambos del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un periodo de quince días (15) hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Brenes ([brenes.sedelectronica.es](http://brenes.sedelectronica.es)) y en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose elevada a definitiva la aprobación si durante el período de información pública no se formulase reclamación alguna.

En Brenes a 4 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jorge Barrera García.

15W-6372

## BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno, se sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 132, de 10 de junio de 2022, en el periódico ABC de 9 de junio de 2022 y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se publicó el anuncio de exposición pública.

Durante el plazo de información pública se ha presentado alegación al texto de la Ordenanza, habiéndose resuelto en el Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2022.

En consecuencia, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y cumplimentando lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RÓDAJE CINEMATOGRAFICO

### Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20.3.n) y 57 del citado texto refundido.

### Artículo 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la ocupación, utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 5º siguiente, que se registrará por la presente ordenanza.

### Artículo 3.º *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, si se procedió sin la oportuna autorización.

### Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42.1, párrafos a) y b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. El alcance y contenido de la responsabilidad tributaria será el definido en el artículo 41 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### Artículo 5.º *Cuota tributaria.*

1. La cuota de la tasa se calculará atendiendo a los importes fijados en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Tarifas:

#### TARIFA 1.ª FERIA DE OCTUBRE.

1.1. Tasa por ocupación de terrenos municipales de uso público por casetas de feria durante la Feria de Brenes de octubre, en el recinto ferial.

El importe de la tasa se determinará con arreglo al siguiente criterio:

1.1.1. Casetas de 0 a 99 metros cuadrados: 430,00 euros.

1.1.2. Casetas de 100 a 199 metros cuadrados: 440,00 euros.

1.1.3. Casetas de 200 a 299 metros cuadrados: 450,00 euros.

1.1.4. Casetas de 300 a 399 metros cuadrados: 460,00 euros.

1.1.5. Casetas de 400 a 499 metros cuadrados: 470,00 euros.

1.1.6. Casetas de 500 a 599 metros cuadrados: 480,00 euros.

1.2. Tasa por ocupación de terrenos municipales de uso público por puestos y atracciones de feria durante la Feria de Brenes de octubre, en el recinto ferial. 36,00 euros por metro lineal de fachada



1.3. Tasa por montaje, instalación y aprovechamiento por suministros de sistemas eléctricos para la Feria de Brenes de octubre, en el recinto ferial.

1.3.1. Casetas de feria: 450,00 euros por caseta.

1.3.2. Atracciones, puestos de comida, juegos o similar.

Se establece un importe mínimo de 47,00 euros para los boletines de enganche con potencia instalada inferior.

A partir del importe mínimo de 47,00 euros, una vez conocida la potencia instalada reflejada en los boletines de enganche, se establece un sistema proporcional al alza para las potencias instaladas superiores. Para la determinación de los importes de la tasa asignados a cada actividad autorizada se formará un expediente con los informes técnicos oportunos y su aprobación por resolución de la Alcaldía.

#### TARIFA 2.<sup>a</sup> TEMPORALES VARIOS.

Ocupación de terrenos municipales de uso público con nevarías, restaurantes, teatros, cinematográficos, circos, exposiciones o cualquier otra clase de espectáculos, al mes, por metro cuadrado o fracción: 20,05 euros.

3. La tarifa 1<sup>a</sup> «Feria de octubre» comprende todo el período de ocupación de los terrenos municipales para la preparación y celebración de la Feria de octubre.

4. El Ayuntamiento podrá establecer convenios con las Asociaciones de feriantes o empresas del sector para la ocupación de la vía pública y terrenos de feria. La cuota estará determinada en función de un módulo €/metro lineal que en ningún caso podrá ser inferior al obtenido por aplicación de las tarifas anteriormente descritas.

#### Artículo 6.<sup>º</sup> *Devengo.*

El devengo del tributo se produce y nace la obligación de satisfacer la tasa:

1. Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

2. Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el día primero de cada uno de los periodos de tiempo señalados en las Tarifas.

#### Artículo 7.<sup>º</sup> *Normas de gestión.*

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado realizado y serán irreducibles por el periodo anual o de temporada autorizado.

#### 2. Licitación pública:

a) Los emplazamientos, instalaciones, puestos, etc., podrán sacarse a licitación pública antes de la celebración de las Ferias, y el tipo de licitación, en concepto de tasa mínima que servirá de base, será la cuantía fijada en las tarifas del artículo 5<sup>º</sup> de esta ordenanza.

b) Se procederá, con antelación a la subasta, a la formación de un plano de los terrenos disponibles para ser subastados, numerando las parcelas que hayan de ser objeto de licitación y señalando su superficie.

Asimismo, se indicarán las parcelas que puedan dedicarse a coches de choque, circos, teatros, exposiciones, restaurante, nevarías, bisutería, etc.

c) Si algún concesionario de los aprovechamientos utilizase mayor superficie que la que le fue adjudicada en subasta, satisfará por cada metro lineal utilizado de más el 100 por 100 del importe de la pujanza, además de la cuantía fijada en las tarifas.

#### 3. Gestión de aprovechamientos.

a) Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza y no sacados a licitación pública deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo 8.<sup>º</sup> siguiente y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento y los elementos que se van a instalar, así como un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del municipio.

b) Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

c) En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

4. No se consentirá ninguna ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado y obtenido por los interesados la licencia correspondiente.

#### 5. Prórrogas y bajas de autorizaciones.

a) Las autorizaciones a que se refieren la Tarifa 2<sup>a</sup> se entenderán prorrogadas mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes.

b) La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día del periodo natural de tiempo siguiente señalado en la licencia de autorización de la ocupación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

6. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de licencia, sin perjuicio de las cuantías que corresponda abonar a los interesados.

#### Artículo 8.<sup>º</sup> *Liquidación e ingreso.*

El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o mediante ingreso y/o transferencia a la cuenta corriente de recaudación del Ayuntamiento código IBAN ES90 2100 2602 0902 0100 7616 o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter

de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por trimestres naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal o mediante transferencia a la cuenta de recaudación del Ayuntamiento, en los plazos fijados por la normativa tributaria de referencia.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Brenes a 4 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jorge Barrera García.

15W-6374

CARMONA

*Corrección de errores*

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 230, de 4 de octubre, se publican bases para desarrollar la subvención de la Diputación Provincial de realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla. Plan Contigo. Línea 7.1: Ayudas para la creación de empresa de trabajo autónomo, aprobado por Decreto de Alcaldía de 23 de septiembre de 2022.

Que se ha detectado error material en el anuncio publicado en el artículo 10.3 de las bases reguladoras, y de acuerdo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el error,

*Donde dice:*

3. El plazo de presentación de las solicitudes será desde día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP») de Sevilla, hasta el 30 de septiembre de 2022.

*Debe decir:*

3. El plazo de presentación de las solicitudes será desde día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP») de Sevilla, hasta el 31 de octubre de 2022.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Carmona a 4 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

6W-6388

CASTILLEJA DE GUZMÁN

Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 22/2022, del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

«El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 22/2022, del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.»

En Castilleja de Guzmán a 5 de octubre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Rodríguez Pérez.

6W-6385

EL CORONIL

Don José López Ocaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169 1, por remisión del 179 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública (de 13 de septiembre al 4 de octubre de 2022 del edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 211, de 12 de septiembre de 2022), queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gastos, que se hace público:

## Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción  | Créditos<br>iniciales | Crédito<br>extraordinario | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |  |                       |                           |                     |
| 241        | 61900     | PFEA 2022. Aportación mano de obra. Reurbanización de C/ Torbis y varios espacios públicos | 0,00                  | 22.236,75 €               | 22.236,75 €         |
|            |           | Total  |                       |                           |                     |

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

## Bajas o anulaciones en concepto de gastos

| Aplicación |           | Descripción   | Créditos<br>iniciales | Bajas o<br>anulaciones | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |   |                       |                        |                     |
| 171        | 61903     | Parques y jardines. Otras inversiones. Obras en parques infantiles. | 7.000 €               | 6390,79 €              | 609,21 €            |
| 920        | 62504     | Administración General. Equipos de oficina.                         | 1.704,39 €            | 800,00 €               | 904,39 €            |
| 342        | 63205     | Instalaciones deportivas. Obras en instalaciones deportivas.        | 15.045,96 €           | 15.045,96 €            | 0,00 €              |
|            |           | Total bajas   | 23.750,35 €           | 22.236,75 €            | 1.513,60 €          |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en artículo 113 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Coronil a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, José López Ocaña.

15W-6380

## ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía núm. 1766/2022, de 29 de septiembre, han sido aprobados los padrones fiscales del 2.º trimestre del ejercicio 2022, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche y línea de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, así como a la tasa de los servicios de alcantarillado que se detallan:

| Periodo               | Importe      | N.º recibos |
|-----------------------|--------------|-------------|
| 2.º trimestre de 2022 | 229.906,80 € | 6893        |

  

| Periodo               | Importe     | N.º recibos |
|-----------------------|-------------|-------------|
| 2.º trimestre de 2022 | 62.973,07 € | 6692        |

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Estepa a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

15W-6376

## ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada el día 27 de septiembre de 2022, se adoptó, por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión, el siguiente acuerdo, correspondiente a la parte dispositiva del punto cuarto del orden del día, transcrito íntegramente a continuación:

Primero.— Aprobar el establecimiento del precio público correspondiente a la actividad «Jornadas de historia sobre el barroco en Estepa». Con el principal objetivo de fomentar la cultura y educación desde nuestra localidad, cuya celebración está prevista entre el 3 al 9 de octubre.

Se establecen los siguientes precios por entrada, que serán exigidos mediante autoliquidación.

- 12 € en caso de ser estudiantes, jubilados, graduados/as en paro y alumnos/as del Aula de la Experiencia.
- 30 € resto de solicitantes.

Los documentos a presentar para justificar tal situación son:

Estudiantes, el carné de estudiante, los desempleados la tarjeta de demanda de empleo, los jubilados una declaración responsable y los alumnos/as del Aula de la Experiencia mediante un informe del Director.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del TRLRHL, estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquellos.

Finalmente de acuerdo con el artículo 46 la obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad, entendiéndose este momento desde el inicio de la actividad por parte del obligado al pago al presentar la solicitud de participación.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de anuncios y en el portal de Transparencia Municipal en la dirección habilitada al efecto.

Tercero.— Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estea a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

6W-6391

## MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia n.º 1602/2022, de fecha 4 de octubre, se han aprobado las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA EL «PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL» ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. LÍNEA 4 «INFORMADORES Y/O DINAMIZADORES TURÍSTICOS»

Primero.— *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de personal laboral y la creación de una bolsa de trabajo cuyo objeto es la cobertura de necesidades de contratación temporal de Dinamizadores e Informadores Turísticos al objeto de la puesta en marcha y ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial que se enmarca dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Las presentes bases generales se adecúan a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de octubre; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases reguladoras del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial que se enmarca en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), publicado en el «Boletín de la Oficial» de la provincia de Sevilla número 8, de 12 de enero de 2021; Acuerdo plenario de 24 de junio de 2021 de la Excm. Diputación de Sevilla aprueba definitivamente, previa resolución de alegaciones, la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas; el Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.— *Modalidad de contrato.*

Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previsto en la disposición adicional noventa del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre; disposición que ha sido introducida por la Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. La duración prevista de los contratos será como máximo de 6 meses, a jornada completa.

El listado resultante del proceso de selección se utilizará para contrataciones en las categorías de Informadores y/o Dinamizadores Turísticos, en función de las necesidades del servicio.

El carácter del contrato es temporal. En el caso de suspensión de la concesión de subvención o de terminación del crédito finalizarán los contratos hasta ese momento en vigor por falta de créditos al carecer de financiación. En cualquier caso, la relación laboral deberá estar finalizada el último día que establezcan las bases y sus posibles modificaciones para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial que se enmarca en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

El horario de trabajo será el que se programe, en atención a las necesidades del servicio, siendo los contratos a jornada completa.

Se establece un período de prueba a superar de 1 mes.

Tercero.— *Funciones a desarrollar.*

— Planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en oficina, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

— Programar, organizar, implementar y evaluar intervenciones de animación sociocultural y turística, promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios, y coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo.

— Capacitación para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo local, ligados al sector turístico.

Cuarto.— *Requisitos de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos específicos de titulación y las demás condiciones generales exigidas para participar en las pruebas de acceso a las categorías profesionales correspondientes:

*Requisitos específicos:*

— Titulación: C.F. Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o equivalente. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente.

— Idioma: Título de Inglés B1 que se acreditará mediante titulación oficial.

Los requisitos exigidos a los aspirantes deben cumplirse a la fecha de registro de la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo.

Quinto.— *Difusión de la oferta.*

La oferta será gestionada con difusión, en las que la única vía de incorporación es la inscripción en la misma por parte de aquellos aspirantes cuya demanda de empleo cumpla con las condiciones necesarias para intermediar, así como que tengan registrados los requisitos exigidos en la base segunda en el Servicio Andaluz de Empleo.

Sexto.

Habiéndose justificado las razones de urgencia en la tramitación de la selección, se solicitará al Servicio Andaluz de Empleo informe de resultado del proceso selectivo, en el que atendiendo a los criterios internos de ordenación automática, establecidos en la Instrucción 1/2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la oferta y que se hayan inscrito en la misma serán priorizadas.

Séptimo.— *Llamamientos.*

Tras la publicación del informe de resultado en el tablón y web municipal, se procederá a efectuar llamamiento según el orden establecido (en caso de renuncia se propondrá al siguiente y así sucesivamente).

En caso que una vez iniciada la relación laboral la relación se extinguiera por una causa diferente de la del transcurso de la duración prevista, se procederá a realizar llamamiento al siguiente aspirante en orden de prelación siempre que se mantenga la necesidad de cobertura del puesto.

Octavo.— *Bolsas de trabajo.*

Con el resto de aspirantes admitidos se formará una bolsa de trabajo con el orden establecido, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden indicado.

La bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden en el que queden en dicha bolsa. Dicha bolsa tendrá carácter rotativo.

Dicha bolsa servirá para la contratación del personal necesario para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos.

En el supuesto que el integrante de la bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, o entes dependientes, por otra bolsa distinta, se le solicitará a que en su caso elija entre uno u otro contrato, para lo cual deberá renunciar expresamente, mediante declaración de baja voluntaria, al que venía sujeto para acceder al de nueva propuesta. Si por el contrario se deseara mantener la modalidad contractual que se viniera desarrollando, quedará ante el nuevo llamamiento en situación de «no disponible», en tanto en cuanto se mantenga la referida situación de contratación. Una vez finalice el contrato o nombramiento, lo deberá poner en conocimiento de la Unidad de Organización y Recursos Humanos para pasar a la situación «Disponible» para un nuevo llamamiento.

Noveno.— *Nota final.*

9.1. Los plazos previstos en estas bases generales reguladoras se computarán en días hábiles si no se indica otra cosa.

9.2. Las publicaciones que se deriven de los correspondientes procesos selectivos incluidos en las presentes bases, se efectuarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página web municipal.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Mairena del Alcor a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

6W-6383

---

MARINALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º GEN 15/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los inicialmente previstos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente de modificación de créditos n.º GEN-15/2022 del presupuesto en vigor se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado alegaciones.

En Marinaleda a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

4W-6397



## MARINALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º RLT 1/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente de modificación de créditos n.º RLT 1/2022 del presupuesto en vigor se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado alegaciones.

En Marinaleda a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

4W-6398

## PARADAS

*Convocatoria para la concesión de premios para el III Concurso de fotografía «Objetivo Paradas», para el año 2022.*

BDNS (Identif.): 652674.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652674>)

Resolución número 720/2022. El Sr. Alcalde-Presidente vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios para el III Concurso de fotografía «Objetivo Paradas», para el año 2022, procedimiento tramitado con número de expediente 25/2022.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 57, de 10 de marzo de 2020.

Considerando que la base cuarta de las citadas bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la concesión de los premios para el III Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas» Para el ejercicio de 2022.

Segundo. Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta: Doña Alba García Santoyo, Concejala de Juventud y Cultura.

Vocal 1: Don José Ramón San José Ruigomez, Miembro de la Federación Andaluza de Fotografía.

Vocal 2: Don Manuel Antonio Iglesias Mesa, Miembro de la Federación Andaluza de Fotografía.

Vocal 3: Don Manuel Bascón Flores , Fotógrafo, Socio de la Asociación de Fotografía «Caja de Luz».

Secretario: Don Jesús María Ruiz Pérez, Agente Dinamizador de la Juventud del Ayuntamiento de Paradas

Sustitutos:

Presidente: Don Antonio Peralta Fuentes, Concejala de Festejos.

Vocal 1: Don Manuel Jesús García Amador, Presidente de la Asociación de Fotografía «Caja de Luz».

Vocal 2: Don Samuel Amador Jiménez, Secretario de la Asociación de Fotografía «Caja de Luz».

Vocal 3: Don José Manuel Ternero Suárez, Socio de la Asociación de Fotografía «Caja de Luz».

Secretario: Don José Antonio Brenes Gómez, Monitor Cultural del Ayuntamiento de Paradas.

Tercero. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la calle Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de los premios sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.48901 con la cantidad de 700,00 euros y para la organización del concurso sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.2269901 con la cantidad de 500,00 euros, del presupuesto municipal para el año 2021, actualmente prorrogado, lo que hace un importe total de 1.200,00 euros.

Quinto. Disponer la publicación de la convocatoria en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas «<https://sede.paradas.es/>», y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

En Paradas a 6 de octubre de 2022.—El Alcalde, Rafael Cobano Navarrete.

36W-6470



## PARADAS

*Corrección de errores*

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía número 707/22, de 4 de octubre de 2022, se procede a rectificar, de oficio, los errores materiales detectados en la resolución de Alcaldía número 347/2022, de 20 de mayo de 2022, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 118, de 25 de mayo de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

A) Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición (artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 diciembre).

Personal laboral.

— Se incluye una plaza de Guarda mantenedor de instalaciones deportivas (fijo discontinuo).

B) Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 diciembre).

Personal laboral.

— Donde dice Auxiliar biblioteca, debe decir Auxiliar biblioteca (jornada 86%).

— Donde dice Conserje, debe decir Conserje (jornada 46%).

— Donde dice Maestro/a educación infantil (2 plazas), debe decir Maestro/a educación infantil (3 plazas).

— Se incluyen 2 plazas de Técnico/a educación infantil.

— Se incluyen 2 plazas de Socorrista de la piscina (jornada 77%, fijo discontinuo).

— Se incluyen 2 plazas de Monitor deportivo (1 de ellas es fija discontinua).

— De las 6 plazas ofertadas de Operario/a limpieza edificios municipales, 1 tiene jornada 67%.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la corrección de errores de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Paradas, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 4 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

15W-6369

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

*Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2022 por el que se aprueban las bases específicas y convocatoria de ayudas destinadas al apoyo empresarial en San Juan de Aznalfarache. Línea 7.1 «Creación y mantenimiento del trabajo autónomo. Creación de empresas» financiadas a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.*

BDNS (Identif.): 652687.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652687>)

Primero. *Ámbito de aplicación. Personas beneficiarias.*

1. Podrán tener la condición de personas beneficiarias los/as empresarios o empresarias individuales autónomos/as, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar desempleado/a en la fecha sobre el reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que aparezca en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se consideran personas desempleadas aquellas que se encuentran inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No haber estado de alta en el Régimen Especial de Trabajo autónomo (RETA) en los últimos tres meses anteriores a publicación del extracto de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- La persona beneficiaria debe darse de alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) en el periodo comprendido en el plazo de presentación de la solicitud, debiendo mantenerse ésta, al menos, durante los 6 meses siguientes al alta en el Régimen Especial de Trabajo autónomo efectuada.
- Que tengan domicilio fiscal y el establecimiento permanente en el que desarrolla la actividad objeto de subvención en San Juan de Aznalfarache. La actividad económica debe desarrollarse, en todo caso, en el ámbito geográfico de San Juan de Aznalfarache.

- e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Cumplir la norma de minimis (Reglamento núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis).

2. Además de lo dispuesto en este artículo, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5 de las bases.

3. Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas las personas autónomas que constituyan sociedades mercantiles bajo cualquier forma jurídica, sociedades civiles y sus socios, comunidades de bienes, autónomos comuneros, y los autónomos societarios en cualquiera de sus formas.

4. No se considerará como nueva actividad, si dentro de la misma unidad familiar existe cambio de autónomo, desarrollando la actividad en el mismo local comercial o negocio y con la misma actividad.

#### Segundo. *Objeto y finalidad.*

Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el autoempleo mediante el apoyo al desarrollo de nuevas actividades empresariales y/o profesionales financiando gastos corrientes y de inversión de la nueva empresa, con la finalidad de ayudar en sus comienzos, para lo cual se financian los gastos definidos en el art. 6 de las bases.

#### Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en las bases específicas y convocatoria de ayudas destinadas al apoyo empresarial en San Juan de Aznalfarache. Línea 7.1 «Creación y Mantenimiento del trabajo autónomo. Creación de empresas» financiadas a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 231 de fecha 5 de octubre de 2022.

#### Cuarto. *Régimen de concesión.*

El procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará a solicitud de la persona interesada una vez publicada la correspondiente convocatoria y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 9, a fin de conceder, con los límites fijados dentro del crédito disponible, aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### Quinto. *Cuantía de las ayudas.*

El importe máximo se corresponde con la subvención resuelta por la Diputación Provincial de Sevilla denominada Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 7.1 «Creación y mantenimiento del trabajo autónomo. Creación de empresas», incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo).

Estas ayudas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

4301/470.00 «Ayudas a la creación de empresas» Plan Contigo. L.7.1. Gastos Corrientes (10.000,00 €)

4301/770.00 «Ayudas a la creación de empresas» Plan Contigo L.7.1. Gastos de Inversión (30.000,00 €)

El importe máximo destinado para estas ayudas asciende a 40.000,00€ del vigente presupuesto del ejercicio 2.022 destinado a ayudas para gastos corrientes y de inversión

La ayuda económica a creación de la actividad en régimen de autónomo llevada a cabo en la localidad de San Juan de Aznalfarache consistirá:

1. En un máximo del 100% de la cantidad solicitada para gastos de inversión con un tope de 5.000,00 €.
2. En un máximo del 100% de la cantidad solicitada para gastos corrientes con un tope de 1.000,00 €.

El importe máximo a conceder para ambas tipologías de gasto es de 6.000,00€ por persona beneficiaria, por lo que habrá de tenerse en cuenta que en caso de solicitar el máximo importe para los dos tipos de gastos, el máximo para gastos corrientes será de 1.000,00€ y el máximo para gastos de inversión será de 5.000,00 €.

Los gastos subvencionables habrán de haberse realizado y abonado en el periodo comprendido entre un mes antes de la fecha de alta en el RETA y el plazo de presentación de la justificación de la ayuda contemplada en el artículo 15 de las presentes bases.

A estos efectos se entenderá como gasto realizado únicamente el gasto que ha sido efectivamente pagado en dicho periodo.

#### Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

#### Séptimo. *Otros datos.*

1. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán aportar toda la documentación necesaria en el momento de presentación de la solicitud, que se presentará en papel en el registro del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache o telemáticamente a su elección en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal, en la sede electrónica o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicio de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 13.2b) de la ley 11/2007, de 22 de junio. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firmas electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la citada Ley.

3. En la solicitud las personas beneficiarias habrán de designar, para el caso de las notificaciones que deban cursarse personalmente, el lugar y el medio elegido de notificación (papel o electrónico), el cual podrá ser modificado en cualquier momento.

4. La admisión a trámite de una solicitud no generará compromiso alguno de concesión de aquella.

5. Sólo podrá ser subvencionada una solicitud por persona solicitante, aunque sea titular de varias actividades económicas.

6. El pago de la ayuda se realizará de una sola vez, tras resolución de concesión, y aceptación por la persona interesada, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona solicitante en la solicitud, y previa presentación de los certificados que acrediten estar al corriente con sus obligaciones tributarias nacional y autonómica y con la Seguridad Social, referidos a efectos específicos de subvenciones.

En San Juan de Aznalfarache a 7 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

36W-6482

#### SAN JUAN DE AZNALFARACHE

*Extracto de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2022 por el que se aprueban las bases específicas y convocatoria de ayudas destinadas al apoyo empresarial en San Juan de Aznalfarache. Línea 7.2 «Creación y mantenimiento del trabajo autónomo. Mantenimiento de empresas» financiadas a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.*

BDNS (Identif.): 652692.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652692>)

Primero. *Ámbito de aplicación. Personas beneficiarias.*

1. Podrán tener la condición de personas beneficiarias los/as empresarios o empresarias individuales autónomos/as, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Deben estar válidamente constituidos como trabajadores/as autónomos/as, dados/as de alta en el Régimen Especial de Trabajo autónomo (RETA) y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a fecha de publicación del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla
- b) Haber ejercido la actividad ininterrumpidamente con una antigüedad mínima de seis meses anterior al momento de la publicación del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- c) Que tengan domicilio fiscal y el establecimiento permanente en el que desarrolla la actividad objeto de subvención en San Juan de Aznalfarache. La actividad económica debe desarrollarse, en todo caso, en el ámbito geográfico de San Juan de Aznalfarache.
- d) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Cumplir la norma de minimis (Reglamento núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis).
- g) Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.
- h) No tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de pago de la subvención. No se considerarán deudas pendientes los fraccionamientos o aplazamientos de deudas aprobadas por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

2. Además de lo dispuesto en este artículo, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5 de las bases.

3. Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas las personas autónomas que constituyan sociedades mercantiles bajo cualquier forma jurídica, sociedades civiles y sus socios, comunidades de bienes, autónomos comuneros, y los autónomos societarios en cualquiera de sus formas.

Segundo. *Objeto y finalidad.*

Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo con el fin de ayudar a la persona trabajadora autónoma a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo, para lo cual se financian los gastos definidos en el artículo. 6 de las bases.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en las Bases específicas y convocatoria de ayudas destinadas al apoyo empresarial en San Juan de Aznalfarache. Línea 7.2 «Creación y Mantenimiento del trabajo autónomo. Mantenimiento de empresas» financiadas a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 231 de fecha 5 de octubre de 2022.

Cuarto. *Régimen de concesión.*

El procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará a solicitud de la persona interesada una vez publicada la correspondiente convocatoria y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, realizándose una comparación de las

solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 9, a fin de conceder, con los límites fijados dentro del crédito disponible, aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Quinto. *Cuantía de las ayudas.*

El importe máximo se corresponde con la subvención resuelta por la Diputación Provincial de Sevilla denominada Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 7.2 «Creación y mantenimiento del trabajo autónomo. Mantenimiento de empresas», incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo).

Estas ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 4301/470.01 «Ayudas a mantenimiento de empresas Plan Contigo L.7.2.»

El importe máximo destinado para estas ayudas asciende a 200.000,00€ del vigente presupuesto del ejercicio 2022, destinado a ayudas para gastos corrientes.

La ayuda económica al mantenimiento y consolidación de la actividad en régimen de autónomo llevada a cabo en la localidad de San Juan de Aznalfarache consistirá en un 80% de los gastos corrientes acreditados hasta un máximo de 2.000,00 € por persona beneficiaria.

La ayuda económica se podrá incrementar en un 10% al porcentaje anteriormente fijado en el caso de que la persona autónoma sea menor de 30 años, sea mujer o sea mayor de 45 años, hasta un máximo de 2.500,00 € por persona beneficiaria.

Los gastos subvencionables habrán de haberse realizados desde 1 de enero de 2022 hasta la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda.

A estos efectos se entenderá como gasto realizado únicamente el gasto que ha sido efectivamente pagado desde el 1 de enero de 2022 hasta el fin de periodo de justificación.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Séptimo. *Otros datos.*

1. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán aportar toda la documentación necesaria en el momento de presentación de la solicitud, que se presentará en papel en el registro del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache o telemáticamente a su elección en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal, en la sede electrónica o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicio de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 13.2b) de la ley 11/2007, de 22 de junio. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firmas electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la citada Ley.

3. En la solicitud las personas beneficiarias habrán de designar, para el caso de las notificaciones que deban cursarse personalmente, el lugar y el medio elegido de notificación (papel o electrónico), el cual podrá ser modificado en cualquier momento.

4. La admisión a trámite de una solicitud no generará compromiso alguno de concesión de aquella.

5. Sólo podrá ser subvencionada una solicitud por persona solicitante, aunque sea titular de varias actividades económicas.

6. El pago de la ayuda se realizará previa justificación de los gastos, tras la revisión de los mismos, de una sola vez, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona solicitante en la solicitud, y previa presentación de los certificados que acrediten estar al corriente con sus obligaciones tributarias nacional y autonómica y con la Seguridad Social, que estén referidos a efectos específicos de subvenciones.

En San Juan de Aznalfarache a 7 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

36W-6483

---

UMBRETE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 37/2022 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

15W-6379

## UMBRETE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 38/2022 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

15W-6378

## UTRERA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 051-2022-SC-005 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, en referencia al presupuesto 2022.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a 27 de septiembre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

15W-6405

## UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2022/05167, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir en propiedad mediante oposición en turno libre, una plaza de personal funcionario «Veterinario/a», del grupo A1, contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2021. En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero: Admitir las solicitudes de subsanación de don Pablo Cabrera Munuera, doña Esperanza Dorado Martín y doña Rocío Molina Morant, por cuanto subsanan el motivo por el que fueron excluidos.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

## A) Admitidos:

| <i>DNI</i> | <i>Nombre</i>                    |
|------------|----------------------------------|
| ***6810**  | Cabrera Munuera Pablo            |
| ***0874**  | Dorado Martín Esperanza          |
| ***7914**  | Fernández Monge Inmaculada María |
| ***8276**  | Hurtado Jiménez David            |
| ***9219**  | Matos Moreno Gema                |
| ***1541**  | Molina Morant Rocío              |
| ***9773**  | Sánchez Pérez José Antonio       |

## B) Excluidos:

| <i>DNI</i> | <i>Nombre</i>                 | <i>Causa exclusión</i> |
|------------|-------------------------------|------------------------|
| ***1463**  | De la Rosa Cabezas Concepción | 01                     |

## Causas de exclusión:

01. Defecto de solicitud (no declara reunir los requisitos de la convocatoria).
02. No presenta justificante del pago de la tasa.

Tercero: Se nombran a los titulares y suplentes del Tribunal calificador, conforme a la base novena de la convocatoria, que queda como sigue:

## PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Borrego López

Suplente: Don José Luis López Rodríguez



## VOCALES:

## 1.º Vocal:

Titular: Don Francisco Begines Troncoso

Suplente: Doña Auxiliadora García Lima

## 2.º Vocal:

Titular: Doña Esperanza Delgado Jiménez

Suplente: Don Cayetano Gallego García

## 3.º Vocal:

Titular: Don Diego Hidalgo Morgado

Suplente: Don Antonio Romero Granados

## 4.º Vocal:

Titular: Don Juan José Cortés Orozco

Suplente: Doña Araceli Martín Jiménez

## SECRETARIA:

Titular: Doña Ana María Anaya Medina

Suplente: Doña Isabel María Márquez Pernía

Cuarto: La fecha para la realización del primer ejercicio de que consta esta selección será el día 14 de enero de 2023 a las 11:00 horas en el «Centro de Estudios Olivareros» ubicado en C/ San Diego de Alcalá, s/n. Las personas participantes deberán asistir provistas del D.N.I y de bolígrafo azul o negro.

Quinto: Publíquese anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón municipal de anuncios y web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 5 de octubre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

15W-6406

## UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2022/05168, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir en propiedad mediante oposición en turno libre, una plaza de personal funcionario «Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos», del grupo A1, contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2020. En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero: Admitir la solicitud de subsanación de doña Esmeralda Moreno Ruiz, por cuanto subsana el motivo por el que fue excluida.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

## A) Admitidos:

| <i>D.N.I.</i> | <i>Apellidos y nombre</i>        |
|---------------|----------------------------------|
| ***5953**     | Barrena Oliva Olga               |
| ***2788**     | Crespo Moreno Diego              |
| ***9578**     | Escamilla de Amo Antonio         |
| ***0254**     | Gutiérrez Blanco Juan José       |
| ***7620**     | Jiménez García-Hernández Carmen  |
| ***0235**     | Malpica Peinado Joaquín          |
| ***0994**     | Mendioroz Morales José Francisco |
| ***5850**     | Moreno Ruiz Esmeralda            |
| ***7911**     | Nogales Enrique María Florencia  |
| ***0501**     | Pérez López Daniel               |
| ***9800**     | Ruiz Fernández Igor              |
| ***2894**     | Vivancos de Andrés Juan          |



B) Excluidos:

— Ninguno.

Tercero: Se nombran a los titulares y suplentes del Tribunal calificador, conforme a la base novena de la convocatoria, que queda como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Borrego López

Suplente: Don José Luis López Rodríguez

VOCALES:

1.º Vocal:

Titular: Don Vicente Llanos Siso

Suplente: Doña Beatriz Álvarez Velasco

2.º Vocal:

Titular: Doña Araceli Martín Jiménez

Suplente: Don Antonio Romero Granados

3.º Vocal:

Titular: Don Juan Luis Martínez Paredes

Suplente: Doña Irene Corrales Moreno

4.º Vocal:

Titular: Doña Auxiliadora García Lima

Suplente: Don Juan José Cortés Orozco

SECRETARIA:

Titular: Doña Ana María Anaya Medina

Suplente: Doña Isabel María Márquez Pernía

Cuarto: La fecha para la realización del primer ejercicio de que consta esta selección será el día 7 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en el «Centro de Estudios Olivareros» ubicado en C/ San Diego de Alcalá, s/n. Las personas participantes deberán asistir provistas del D.N.I y de bolígrafo azul o negro.

Quinto: Publíquese anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón municipal de anuncios y web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 5 de octubre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

15W-6407

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

Acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa derechos a exámenes.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Mancomunidad de Servicios «La Vega», así como la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente tenor literal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

Artículo 1. *Objeto y fundamento.*

1. La presente Ordenanza fiscal, se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La Mancomunidad de Servicios La Vega establece la tasa por la participación en las convocatorias para la selección de personal, sea éste, funcionario, laboral o temporal, al servicio de la misma.

3. Se dicta esta Ordenanza para regular la gestión, liquidación y recaudación de la tasa por participación en las convocatorias para la selección de personal al servicio de la Mancomunidad de Servicios La Vega.

4. En lo relativo a la gestión de la tasa objeto de esta ordenanza, será aplicación:

- a) Las normas contenidas en la presente Ordenanza.
- b) El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- c) La Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria .

Artículo 2. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la participación en las convocatorias de selección de personal funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, así como la tramitación de documentos y de expedientes con el mismo motivo.

Artículo 3. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas que soliciten la participación en las convocatorias de selección de personal, cualquiera que sea el grupo al que se quiera acceder.

Artículo 4. *Exenciones.*

No existen exenciones.

Artículo 5. *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria está representada por una cantidad fija, según el grupo de clasificación de personal funcionario o laboral al que se aspire, de acuerdo con la tarifa que a continuación se detalla:

| A1      | A2      | B       | C1      | C2      | E       |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 61,01 € | 53,37 € | 45,42 € | 40,87 € | 37,15 € | 32,53 € |

Artículo 6. *Devengo.*

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente en el Registro General u otra dependencia habilitada al efecto de esta Mancomunidad, la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes derivados de la participación en las convocatorias de selección de personal funcionario, laboral fijo o temporal.

Artículo 7. *Declaración e ingreso.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta que se indique en cada una de las convocatorias de selección a esos efectos, justificándose su pago, mediante carta de pago o documento que lo sustituya, aportándose con el escrito de solicitud de participación.

En el ingreso o transferencia bancaria se indicará el nombre, apellidos y N.I.F de la persona aspirante y la denominación de la plaza y Convocatoria en la que participe.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Alcalá del Río a 5 de octubre de 2022.—El Presidente, Antonio Garrido Zambrano.

15W-6403

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

|  |      |   |       |
|--|------|---|-------|
| Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . . | 2,10 | Importe mínimo de inserción . . . . .         | 18,41 |
| Inserción anuncio, línea urgente . . . . .   | 3,25 | Venta de CD's publicaciones anuales . . . . . | 5,72  |

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es